



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Vega Alta
Legislatura Municipal



Proyecto de Ordenanza Número 44 del Año Fiscal 2023-2024

Presentado por la Alcaldesa de Vega Alta, María Vega Pagán

ORDENANZA NÚM. 23

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS (\$1,940,889.05), POR EL AUMENTO EN LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN BÁSICA Y ASIGNAR DICHS FONDOS PARA CIERTAS PARTIDAS DE GASTOS, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 2.106 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de febrero de 2024, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales le informó a los Municipios sobre la “Distribución Parcial de Fondos Recaudados en Exceso al Estimado de Ingresos durante el Período de Julio 2023 a Enero 2024”.

Esta distribución corresponde a un aumento significativo en los ingresos generados y correspondientes al Municipio Autónomo de Vega Alta por la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve dólares con cinco centavos (\$1,940,889.05). Este aumento corresponde a un aumento en los recaudos correspondientes a la Contribución Básica y una correspondiente reducción en la partida del Fondo de Equiparación, por lo cual resulta prudente realizar un reajuste en el presupuesto corriente para reflejar este aumento en los ingresos municipales.

El Artículo 2.106 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que: “[s]in perjuicio de lo dispuesto en este Código, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. ...”

Conforme a la distribución de recaudos en exceso a lo presupuestado, se refleja un aumento en la partida 01-03-04-8722 - Contribución sobre la Propiedad y una reducción en la partida 01-03-04-8404 - Ingresos Intergubernamentales, (Fondo de Equiparación). Esta reducción se debe, que a mayor ingresos, menor es la partida que se recibe por concepto de equiparación, diseñada para apoyar a los municipio con ingresos limitados.

Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Aprobado	Ajuste Propuesto	Presupuesto Revisado
01-03-04-8722	Contribución sobre la Propiedad	4,664,534.49	2,335,321.05	6,999,855.54
01-03-04-8404	Ingresos Intergubernamentales	1,171,114.27	(394,432.00)	776,682.27
Total del Presupuesto 2023-2024		13,442,291.92	1,940,889.05	15,383,180.97

La Administración Municipal tiene el interés de utilizar los fondos adicionales recaudados para garantizar el salario de una porción mayor de los empleados transitorios existentes dentro del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo General y que su nombramiento no dependa de la disponibilidad de ingresos en los fondos especiales, así como ciertos gastos operacionales no

discrecionales como el pago por el consumo de agua potable, combustible, recogido y disposición de desperdicios, así como las partidas de reparación de carreteras y mantenimiento de equipos y vehículos.

Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Aprobado	Ajuste Propuesto	Presupuesto Revisado
01-03-04-9232	Gastos Acueductos/Alcantarillados	370,688.00	200,000.00	570,688.00
01-04-04-9225	Combustibles y Lubricante	250,000.00	60,000.00	310,000.00
01-04-04-9462	Reparación de Carreteras	35,000.00	176,739.05	211,739.05
01-04-04-9463	Mant. Equipo y Vehículos	167,213.85	50,000.00	217,213.85
01-04-33-9473	Recogido y Disposición Desperdicios	1,142,324.00	100,000.00	1,242,324.00
01-08-01-9105	Empleados Transitorios	440,446.80	1,270,000.00	1,710,446.80
01-08-01-9131	Seguro Social Federal	54,536.15	84,150.00	138,686.15
Total del Presupuesto 2023-2024		13,442,291.92	1,940,889.05	15,383,180.97

Esta Legislatura Municipal entiende prudente y necesario realizar el reajuste presupuestario para proveer los recursos necesarios para el pago de los salarios de los empleados transitorios vigentes dentro del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo General 2023-2024 del Municipio Autónomo de Vega Alta y años subsiguientes, así como proveer los recursos para una serie de gastos no discrecionales.

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA ALTA, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza un reajuste presupuestario por la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve dólares con cinco centavos (\$1,940,889.05), conforme establece el Artículo 2.106 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" La distribución de los ingresos y gastos son como se detallan a continuación:

Ingresos:

Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Aprobado	Ajuste Propuesto	Presupuesto Revisado
01-03-04-8722	Contribución sobre la Propiedad	4,664,534.49	2,335,321.05	6,999,855.54
01-03-04-8404	Ingresos Intergubernamentales	1,171,114.27	(394,432.00)	776,682.27
Total del Presupuesto 2023-2024		13,442,291.92	1,940,889.05	15,383,180.97

Gastos:

Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Aprobado	Ajuste Propuesto	Presupuesto Revisado
01-03-04-9232	Gastos Acueductos/Alcantarillados	370,688.00	200,000.00	570,688.00
01-04-04-9225	Combustibles y Lubricante	250,000.00	60,000.00	310,000.00
01-04-04-9462	Reparación de Carreteras	35,000.00	176,739.05	211,739.05
01-04-04-9463	Mant. Equipo y Vehículos	167,213.85	50,000.00	217,213.85
01-04-33-9473	Recogido y Disposición Desperdicios	1,142,324.00	100,000.00	1,242,324.00
01-08-01-9105	Empleados Transitorios	440,446.80	1,270,000.00	1,710,446.80
01-08-01-9131	Seguro Social Federal	54,536.15	84,150.00	138,686.15
Total del Presupuesto 2023-2024		13,442,291.92	1,940,889.05	15,383,180.97

Artículo 2.- Dicho reajuste se realiza conforme al aumento en los ingresos generados por el Municipio Autónomo de Vega Alta en el renglón de Contribución Básica y la correspondiente reducción en el renglón de Ingresos Intergubernamentales (Fondo de Equiparación) para el Año Fiscal 2023-2024. Los reajustes de gastos se realizan en las partidas relacionadas a los salarios de los empleados transitorios existentes, gastos operacionales relacionados al consumo de agua potable, combustible, recogido y

disposición de desperdicios, reparación de carreteras y mantenimiento de equipos y vehículos.

- Artículo 3.- Se acompaña a esta Ordenanza, copia de la comunicación recibida de parte del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) donde informa el aumento en los ingresos.
- Artículo 4. - Toda Ordenanza, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.
- Artículo 5. - Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza y su Reglamento.
- Artículo 6. - Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada por la Secretaria de la Legislatura Municipal a la Oficina de Gerencia Municipal, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación, conforme establece el Artículo 2.106 de la Ley 107, *supra*, así como a la Oficina de Finanzas del Municipio.
- Artículo 7. - Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Vega Alta.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 17 DE ABRIL DE 2024.



JOSE A. LAUREANO MARTINEZ
PRESIDENTE



PRISCILLA MALDONADO TORRES
SECRETARIA

FIRMADO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 19 DE abril DE 2024.



HON. MARÍA M. VEGA PAGAN
ALCALDESA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA

CERTIFICACION

Yo, Priscilla Maldonado Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Vega Alta, Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la precedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en sesión ordinaria el 17 de abril de 2024.

Que votaron en la afirmativa los siguientes miembros:

Hon. José A. Laureano Martínez
Hon. Gamaliel Cardona Santana
Hon. Guillermo Rosario Irizarry
Hon. Carlos Molina Dávila
Hon. Francisco Aponte Rivera
Hon. Carmen Bruno Cabrera
Hon. Brenda L. Rubio Mena

Hon. Miguel A. Arroyo Arroyo
Hon. Carlos Candelaria Sánchez
Hon. José Álamo Arroyo
Hon. Juan A. Rosario Hernández
Hon. Ana Pilar Rivera Concepción
Hon. Nilda D. González
Hon. Genoveva Torres

Abstenido

- 0 -

Oposición

- 0 -

Que para que así conste expido y firmo esta certificación hoy, 18 de abril de 2024.


Priscilla Maldonado Torres
Secretaria
Legislatura Municipal



